

REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

**“50% de descuento en cursos en Antojerías O´ Sullivan al pagar con Tarjetas de Crédito Scotiabank”**

**I- TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES.**

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta la actividad se derive, son propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia.

**i- Nombre de la Promoción.**

**“ 50% de descuento en cursos en Antojerías O´ Sullivan con el Chef Oscar Castro al pagar con Tarjetas de Crédito Scotiabank”**

**ii- Patrocinador de la Promoción.**

Será **SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

- a)** Por **“El Reglamento”** entiéndase este documento, por **“la promoción”** la actividad promocional que aquí se regula, y por **“titular”** persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco de la tarjeta de crédito.
- b)** El titular debe de cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
- c)** La promoción es por tiempo limitado, inicia el 01 de febrero al 16 de diciembre, inclusive, a ambos del 2011.
- d)** La promoción aplicara **ÚNICAMENTE** al pagar en el comercio participante con las tarjetas de crédito de Scotiabank de Costa Rica.

**II.- FORMA DE PARTICIPAR**

- 1.** En la publicidad de la promoción se consignará la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”** ver reglamento en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com), en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, están sujetos a

condiciones y limitaciones impuestas por Scotiabank. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- 2.** Para **PARTICIPAR** es necesario que el interesado **conozca y acepte anticipadamente** las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción. No podrá participar la persona que no acepte anticipadamente el reglamento de la promoción.
- 3.** El simple acto de participación, en la forma que más adelante se describe, dará por hecho que los interesados conocen y aceptan la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, y de la forma de participación.
- 4.** Para poder participar en la promoción, los clientes deberán poseer monto disponible en su tarjeta de crédito o débito y estar AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y de las subsidiarias de Grupo BNS de Costa Rica, S. A. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones.
- 5.** Es importante y responsabilidad de cada interesado asegurarse de mantener debidamente actualizados sus datos personales con el Banco, pues será la única forma que tendrá Banco de localizarle e identificarle para poder informarle cualquier situación. Si cada interesado no mantiene su información personal actualizada, será un eximente para el Banco si no puede comunicarle cualquier aspecto relacionado con esta promoción.
- 6.** El Banco cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes y otras conductas ilícitas. En caso que el cliente incurra en fraude o cualquier otra conducta ilícita que afecte el patrimonio del Banco o de cualquiera de las subsidiarias de Scotiabank perderá de pleno derecho la posibilidad de participar en esta promoción y se seguirán en su contra las acciones que en derecho correspondan.

**III.- DEL DESCUENTO:** El programa para los tarjetahabientes, se traducirá en un cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el precio normal del costo en los cursos de cocina descritos en este Reglamento en **Antojerías O´ Sullivan**, ubicado en San José, del Restaurante Fogo Brasil, 50 metros al norte, 100 metros al este y 50 metros al sur.

#### **IV- DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo de la siguiente forma: llamar al número de teléfono 2248-2500, para realizar la reservación de uno o varios cupos para alguno de los cursos de cocina descritos en este reglamento; indicar que se va cancelar el costo del curso con una de las tarjetas de Crédito de Scotiabank de Costa Rica S.A, y recibirán un 50% de descuento en el monto. El cargo a la tarjeta de crédito se realizará en ese momento, por lo que es necesario brindar los números de la tarjeta de crédito. El descuento no aplica sobre los impuestos de venta. (Ver lista de Cursos en Anexo 1).

El día del curso debe presentarse el tarjetahabiente titular con el cual se realizó el pago de los cursos a firmar el respectivo voucher; además es requisito indispensable presentar la cédula o algún otro documento de identidad vigente.

#### **V- RESTRICCIONES.**

- 1.** Scotiabank no asume responsabilidad alguna por el uso que los clientes le den al beneficio del descuento. Tampoco asume Scotiabank responsabilidad por intoxicaciones, enfermedades, accidentes, percances que sufran los tarjetahabientes al consumir alimentos o accidentes en el comercio participante de ésta promoción, o gastos médicos en que incurran.
- 2.** Para poder participar en la promoción, los clientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y las empresas que forman parte del Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, tampoco si se encuentra sobregirado; pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la Sugef y de las políticas del Banco.
- 3.** El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como

alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las entre los clientes que pretender participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora.

4. EL BANCO, señala como Domicio la siguiente dirección: San José, República de Costa Rica, Sabana Norte, Avenida de las Américas, frente al costado norte del Estadio Nacional, Edificio Scotiabank, Gerencia General.
5. **-De las Consecuencias Fiscales:** El Beneficiario de esta promoción, al aceptar el premio otorgado, reconoce que cualquier consecuencia de índole fiscal con ocasión de esta promoción será de su entera responsabilidad, por lo que se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables en materia de impuestos. De igual forma el Beneficiario exime completamente a Scotiabank por las consecuencias fiscales que se puedan derivar del premio o beneficio recibido.
6. No aplica en conjunto con ninguna otra promoción.
7. La promoción es por tiempo limitado, de acuerdo a lo indicado en esta promoción.
8. No aplica a productos en liquidación, oferta, rebajados ni productos con descuento.
9. Scotiabank de Costa Rica, S. A. se reserva la facultad de terminar esta promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento; en caso de esto suceda, el descuento se suspende también. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento siempre y cuando esto no vaya en perjuicio de los clientes, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía o que se vean gravemente afectados los intereses del banco. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.
10. Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho el cual será confidencial y se regirá de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA"), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se

dilucidará de acuerdo con la ley sustantiva de Costa Rica. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, República de Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el CICA. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cuál parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren. El procedimiento de arbitraje será conducido en idioma español.

Para mayor información o consultas se puede llamar al 800-1-SCOTIA, o al 2210-4310 en horas y días hábiles.

**Scotiabank de Costa Rica® 2011.** Todos los Derechos Reservados  
Central Telefónica: 800-1-SCOTIA

## **ANEXO 1: Detalle de Cursos**

<b>Nombre del curso</b>	<b>Fecha del curso</b>
Ceviches y Mariscos	17 de febrero
Parrillada	17 de marzo
Cocina para el alma (saludable)	21 de abril
Cocina Mexicana	19 de mayo
Cocina Española	16 de junio

Estofados y vinos	21 de julio
Especial para Mamá	11 de agosto
Comida Típica	8 de setiembre
Cocina Caribeña	20 de octubre
Dips, bocas y Cócteles	17 de noviembre
Cocina Navideña	15 de diciembre